

<b>DEPARTAMENTO EMISOR:</b> Oficina de Gestión Normativa	<b>CIRCULAR N° 27 043-2020 OGN</b>
<b>SISTEMA DE ADMINISTRATIVAS PUBLICACIONES</b>	<b>FECHA: 09 DE ABRIL DE 2020</b>
<b>MATERIA:</b> Informa porcentaje de reajuste a aplicar a los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el año tributario 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	<b>REF. LEGAL:</b> Art. 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Atendido que la variación del Índice de Precios al Consumidor comprendida entre el mes de noviembre del año 2019 y el mes de marzo del año 2020, correspondió a un 1,5%, los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el presente año tributario 2020 (hasta el 30 de abril del año 2020), en aquella parte no cubierta con créditos, impuestos retenidos y/o pagos provisionales mensuales efectuados, por regla general, durante el año 2019, deberán reajustarse en dicho porcentaje (1,5%), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Por lo tanto, en la primera columna de la línea 89 del Formulario N° 22, se debe anotar como valor 1,5%.

Saluda a Ud.,

**DIRECTOR**

**SRG/PAO/LOF/mvv**

**DISTRIBUCIÓN**

- Internet